

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, para proveer.  
Cerrito 02 de Septiembre de 2022  
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ  
Secretario.



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER.

Cerrito, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se cumplió con el recaudo de las pruebas ordenadas por este despacho, se procede a fijar fecha y hora para continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P. para el día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 am).

Incorpórense y ténganse como pruebas las ordenadas por este despacho que obran en el expediente.

Se advierte a las partes que deberán concurrir a la misma personalmente para todos los asuntos relacionados con la audiencia. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)<sup>1</sup>.

La audiencia se realizará de manera virtual por la plataforma lifesize y el link se enviara a los correos electrónicos que aporten las partes. En caso de no ser posible la conexión las partes podrán acercarse en forma presencial a las instalaciones del juzgado y asistir presencialmente a la audiencia.

Se advierte que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –  
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 065, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ  
Secretario

<sup>1</sup> Artículo 372 Código General del Proceso.